

Reina Reyes
(1904 - 1993)

Ricardo Pallares

Resulta relativamente sencillo caracterizar su figura e ideas no obstante su actuación prolongada, diversa, y la época compleja del medio siglo xx en la que construyó su pensamiento.

Se puede decir que a través del tiempo y de la experiencia política pasó del liberalismo batllista a un liberalismo crítico, luego evolucionó hacia la izquierda independiente, progresista, y a las ideas de liberación.

De maestra titulada pasó a ser docente por concurso en los institutos normales que fueron por entonces los centros de formación docente no universitarios.

Entusiasta y comunicativa, atenta observadora de la realidad del mundo y de los perfiles psicológicos de hombres y mujeres, dedicó a sus ideas las principales energías, con afectividad e inteligencia.

Su personalidad se destacó por la particular construcción de sí misma y su condición de intelectual orgánica -según la categoría de Gramsci y Petras- que la condujo a tener una distancia crítica de la institucionalidad dogmática y de todo aquello que la reprodujera, así como de toda forma de autoritarismo.

Su horizonte cultural no solo incluyó a las ciencias de la educación, sino también y especialmente a la pedagogía, la sociología, la psicología, la historia, la antropología cultural y filosófica. Asimismo, le interesó mucho la literatura, la música, la pintura, el cine, el teatro.

En su pensamiento las diferencias de género también son expresión de las diferencias de clase. Suponían una desvalorización de la mujer cuyo origen está en los centros de poder económico, social y cultural. En su obra no se encuentra un feminismo de recibo o de tipo histórico sino una perspectiva más general apegada a la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU del 10 de diciembre de 1948 y a los derechos democráticos y sociales.

La pedagoga Reina Reyes asumió la existencia y el cambio individual y social como realidades históricas asociadas a la crisis de la modernidad que ella consideraba profunda y evidente.

En este sentido hay que anotar su capacidad de asombro y su energía para denunciar los extremos del consumismo que ya asomaban en Latinoamérica, para denunciar la manipulación mediática de las opiniones y la violencia y arbitrariedad política al servicio de los sistemas dominantes.

En su pensamiento la inteligencia emotiva también jugaba un papel "dialéctico" o transformador que era decisivo para relativizar los juicios y privilegiar los contextos. Del escritorio a la cátedra y la tribuna, su pensamiento siempre en evolución, sostuvo la necesidad del combate y de la coherencia entre el pensar y actuar.

Esta silueta ya sería suficiente para saber cuál era el aula que imaginaba, cuál debería ser, según ella, para que tuviera capacidad de construir futuro.

Según las fechas de edición de sus obras principales -entre 1946 y 1973- se advierte que estuvo situada en la intersección del desarrollo de las disciplinas concurrentes en el campo de la Pedagogía y en la intersección de las corrientes críticas de la modernidad, renovadoras del pensamiento del medio siglo XX.

Por lo dicho su autonomía y su condición de autodidacta la condujeron a visiones de panorama, generalmente eclécticas, para fundamentar un cambio social que reputaba necesario e imprescindible para el progreso verdadero y fundamentalmente para el necesario cambio educativo.

La expresión “liberarse integrándose” que recorre casi todo su libro *Para qué futuro educamos?*¹ y que procede de Umberto Eco, da cuenta de su propuesta de una transformación no carente de idealización pero participativa, vinculada a la esperanza y a la voluntad de cambio de los jóvenes maestros. La idea de liberarse e integrarse, y el análisis del proceso, también tienen mucho de avance en forma de rizoma, es decir, complejo, multicéntrico, dinámico.

Por lo tanto se entiende que su pensamiento y sus principios también la condujeron a una complejidad que incluye a la diversidad social.

Piensa en una escuela integral e integradora según las ideas y principios que aparecen en la tabla de Los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1959).² También, según el Manifiesto de Córdoba, el pensamiento de Sigmund Freud, Carl Marx, John Dewey, Erich Fromm, José P. Varela, Jean Piaget, Georges Burdeau, Clemente Estable, Paulo Freire, Darcy Ribeiro, Domingo Sarli, Miguel Soler Rocca y Edgar Morin, entre otros.

A más de cincuenta años sus publicaciones tienen la vigencia de planteos pedagógicos críticos sobre los sistemas educativos y las posturas controladoras de las autoridades designadas políticamente, sin que ellas sepan muchas veces de qué se trata ni cuáles las tradiciones y construcciones culturales y colectivas.

Así, por ejemplo, cuando se plantearon los problemas que aquejan a la educación pública uruguaya no universitaria, tras décadas de estancamiento, y las expectativas de reformas milagrosas que cambiarían realidades. Señalaba reiteradamente que esas realidades son estructurales y con mucho tiempo de consolidación legal y reglamentaria. También denunciaba el retaceo presupuestal que impide el fortalecimiento y la expansión del sistema educativo, la formación permanente de los docentes, la investigación acerca de las metodologías y didácticas activas, de claros fundamentos en la epistemología del saber hacer y en la epistemología disciplinar de referencia.

Por momentos sólo parecen faltar las expresiones medio ambiente, equilibrio ecológico, medios informáticos, era digital y nanotecnología, etc. para que sus escritos desborden actualidad. Pero, por extensión, dichos conceptos están presentes con mucha fuerza en el zurcido argumentativo de sus libros y en el de las citas y referencias.

Sin duda que el futuro que pensó RR no está presidido en forma excluyente por las tecnologías de la comunicación social pero sí lo preside la idea de expansión de las condiciones positivas generales de la civilización en procura de la liberación de los hombres.

¹ Reyes, Reina. *Para qué futuro educamos?* Ed. Alfa. 3ª. Edición. Montevideo, 1973. Pág. 119 y ss.

² *El derecho a educar y el derecho a la educación.* Ed. Alfa. Montevideo, 1972. Págs. 109 y ss.

Quizá lo más notoriamente renovador que aparece en *El derecho a educar y el derecho a la educación*³ sea la concepción de una democracia integral o social que también en forma amplia y abarcativa avance en los aspectos económicos y culturales. El objetivo para ella era que se diera efectivamente a los ciudadanos la posibilidad de tener libertad. Tener libertad “para” (que requiere tener libertad “de”) es decir, tener disponibilidad concreta de participación y no solamente un derecho declarado y abstracto.

Respecto de la formación de los niños plantea la necesidad de que se haga en ambientes de cooperación y libertad de pensamiento. Que esa libertad responda al principio de laicidad de un modo amplio y abarcativo.

Coincidiendo en varios aspectos con el francés Edgar Morin considera que la laicidad debe entenderse como una práctica, en el Estado y en el aula, que no inculque en lo político- partidario, en lo religioso, en lo moral, en lo filosófico ni en lo estético.

Si en materia de estética, por ejemplo, el docente ejerce presión en algún sentido sobre el alumnado o trasmite una información insuficiente, carente de elementos sustantivos, niega el cumplimiento del laicismo, niega el derecho a la educación. En un caso así, sólo podrá haber aprendizajes mediocres y sin capacidad de formación humana y social.

En este punto relativo a la laicidad, y al laicismo como doctrina, los planteos de Reina Reyes fueron verdaderamente removedores y cuestionaron las prácticas intolerantes llevadas adelante en nuestro país durante muchas décadas.

Desde tiempo atrás las tensiones conflictivas restringen al concepto y a la práctica de la laicidad a lo político-partidario. Una laicidad así restringida y cooptada por una concepción prescindente o abstencionista, no solamente empobrece las prácticas de aula, sino que mutila los derechos del educando. En especial el derecho a tener un conocimiento suficiente, de base documental, de naturaleza científica u objetiva, reconocedor de los límites o umbrales de lo desconocido y de lo no comprobado.

Lejos de conducir a solapar adoctrinamientos, la laicidad entendida con amplitud, es ejercicio de libertad del pensamiento. Y es libertad de expresión que, en la etapa de la escolaridad básica, quedará apegada a los campos conceptuales y a las destrezas cognitivas que corresponden a la edad y nivel de maduración intelectual y afectiva de los niños y adolescentes.

Situaciones especiales son las de los menores internados en hogares o albergues donde las condiciones y problemáticas individuales requieren enfoques interdisciplinarios en los cuales la psicología cumple un papel especialmente importante. Los trastornos psíquicos en los jóvenes y en las adolescentes internadas hacen más compleja la intervención del Estado y la satisfacción de sus derechos.⁴

Además de los ya enunciados principios contenidos en declaraciones internacionales y en la obra de los autores citados, corresponde, según nuestra opinión, analizar más el pensamiento de la autora.

³ Idem. Pág. 90 y ss.

⁴ Idem. Pág. 90 y ss.

Primeramente, la idea de Reina Reyes es la de que la educación laica debe establecer una moral autónoma, no heterónoma. Es decir, valores morales que el sujeto asuma como suyos y los cumpla por libre y espontánea decisión, por mandato interior.

La moral heterónoma en cambio es externa y se impone a través de quien la predica, o mediante códigos, normativas ya establecidas o revelaciones, ajenas a la voluntad y o al deseo del sujeto.

En segundo lugar, el hombre, y por lo tanto el educando, deben considerarse como “sujetos situados” para poder tener en cuenta la realidad de su inserción social y para reconocer su carácter de individuo concreto al que hay que garantizarle los derechos.

En tercer término y según los postulados de la escuela nueva, el educando es el centro de la actividad y de la institucionalidad. Y por no tener virtudes innatas hay que apoyarlo para que las adquiera durante su formación.

En cuarto lugar, la escuela laica, según lo señalado más arriba, es necesariamente democrática. Es -como ya se dijo- libertad de pensamiento y de opinión respetada en el otro.

Para que esta escuela sea viable es necesario que el orden social de pertenencia sea una democracia plena, abarcadora de lo social, económico y cultural. De esta forma las personas que tienen derechos “de” también tendrán derechos “para” hacer, pensar, resolver, optar, etc., en definitiva, podrán participar.

En quinto lugar, el principio de la diversidad que según RR surge de los seres y de las realidades multiculturales, garantiza la diversidad de ideas, sentimientos, valores, creencias, gustos, etc.

En sexto lugar y siguiendo el pensamiento de G. Burdeau los derechos individuales son de inmediata consagración, pero los sociales, económicos y culturales son progresivos y para que se concreten el Estado debe favorecerlos.

En séptimo lugar hay otra idea capital. En este caso venida de la obra de Jean Piaget. Es la idea relativa a la dialéctica de lo individual y de lo social como procesos que se complementan y deben ser especialmente tutelados y respetados por el maestro. (Para no demorar el planteo de los principios derivamos este asunto a una cita al final.⁵)

⁵ *Para qué futuro educamos?* Idem. Pág. 120: “Liberarse integrándose define más que una meta dos procesos inseparablemente unidos, procesos que se complementan porque exigen desarrollo intelectual y afectivo armónicamente equilibrados y realizados en un medio social. La inteligencia conquista el conocimiento de la realidad facilitando la comprensión, la afectividad opone a los reclamos de un yo socialmente inmaduro, la unión de los hombres para defender intereses comunes. Piaget ha expresado con claridad la relación dialéctica de la inteligencia con la afectividad y del individuo con la sociedad, al exigir que la educación contemple la integración de dos procesos que la educación tradicional cultivó aisladamente. “La educación forma un todo indisociable y no es posible formar personas autónomas en el campo moral, si en otros el individuo está sometido a una presión intelectual de tal orden que deba limitarse a aprender porque se le manda sin descubrir por sí mismo la verdad: si es pasivo intelectualmente, no puede ser libre moralmente. Pero, recíprocamente, si su moral consiste exclusivamente en una sumisión a la autoridad adulta y si sólo las relaciones sociales que constituyen la vida de la clase son las que unen a cada individuo con un maestro que detenta todos los poderes, no podrá tampoco ser activo intelectualmente”. De. *El derecho a la educación en el mundo actual*. s/d.

De lo dicho se desprende un programa vivo de posibles transformaciones cuya vigencia y actualidad parecen incommovibles.

En el contexto de los países de la región de América del Sur el pensamiento de Reina Reyes sobre el laicismo, la laicidad y la libertad en la formación humana, es uno de los más claros y coherentes con las Declaraciones internacionales y constitucionales. Admite matices, pero no concesiones supuestamente flexibles o “tolerantes”.

Montevideo, 2023